



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19454

DECRETO N° **678/** 2020

ARICA, 21 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de POBLETE RAMOS MARÍA CAROLINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19454			
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTA Y ARTICULOS DE ASEO			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	DIEGO PORTALES 1386 -1396 LOCAL 116			
Nombre del Contribuyente	POBLETE RAMOS MARÍA CAROLINA			
Rut	16558906-8			
Dirección Particular	PJE SAN SALVADOR 2403 SAUCACHE			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/01/2020	Otorgación N°	2-19454	Fecha
				20/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MSF/JCHCF/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL